

ATENTU

Sendu ĉiam viajn korespondajojn al APARTADO DE CORREOS N.° 1.089, MADRID. Gazetoj faru same po DU EKZEMPLEROJ.

Enviad toda clase de correspondencia al Apartado dicho anteriormente.

TIPOGRAFIA CHULILLA Y ANGEL
Torrecilla del Leal, 17
Teléfono 71926

UNA CARTA

COMISIÓN PRO FRENTE ÚNICO
ESPERANTISTA ESPAÑOL

—o—

Madrid, 10 de octubre de 1933.

Sr. Presidente de la «Asociación Española de Esperanto».
Madrid.

Estimado Presidente y samideano:

El X Congreso de H. E. A. (Hispana Esperanto-Asocio), recientemente celebrado en Santander, manifestó unánimemente su deseo de llegar a la unión definitiva de todos los esperantistas españoles, por entender, *sin duda, que únicamente dicha unión procuraría al esperantismo en nuestra Patria el porvenir brillante que le está reservado.*

A tal efecto, se eligió una Comisión, integrada por los que suscriben, para llevar a cabo las gestiones necesarias cerca de las entidades esperantistas españolas interesadas y llegar a la más rápida y completa constitución de un frente único esperantista en nuestro país, anhelo que fué expresado abiertamente por todos los samideanos presentes en el citado Congreso de Santander, y que ha sido el motivo de haber aceptado nosotros la designación con que hemos sido honrados.

Por consiguiente, hemos entendido que nuestra labor inicial habría de consistir en el estudio y redacción de unas bases que, permitiendo en principio la aproximación sobre un pie de igualdad de las entidades nacionales existentes, marcasen las normas fundamentales ulteriores para llegar a la organización definitiva del frente único esperantista hispano.

En su virtud, nos permitimos dirigirnos a esa Asociación de su digna presidencia con el ferviente ruego de que tenga a bien darnos a conocer, a la mayor brevedad posible, la conformidad u observaciones que puedan sugerir las adjuntas Bases a esa Entidad de su cargo, las cuales, como es natural, han de ser el reflejo de la opinión recogida entre los miembros que la integran.

Rogándole la mayor celeridad en este asunto, aprovechamos la oportunidad para testimoniarle, señor Presidente y samideano, la seguridad de nuestra más distinguida consideración.—*Fernando Soler.* - *Luis R. Escartín.* - *Manuel Vázquez.*

Dirección: D. Fernando Soler Valls, Jefe del Centro de Telégrafos. - Palacio de Comunicaciones. - Madrid.

BASES

Primera. La nueva organización, fundamento del frente único del movimiento esperantista español, será absolutamente neutral en materia política, social y religiosa, y tendrá una estructura de tipo confederativo, a fin de que las Federaciones Regionales conserven una completa autonomía en su respectivo desarrollo.

Como consecuencia de esta nueva organización, se procurará fundar Federaciones Regionales en aquellas comarcas donde todavía no existan.

Segunda. Teniendo en cuenta que en el presupuesto del Estado para 1933 figura consignada la subvención del Ministerio de Instrucción Pública a favor de la *Sociedad Española de Esperanto*, se estima de suma conveniencia la conservación de este nombre como denominación oficial del nuevo organismo nacional esperantista.

Tercera. Para la confección del proyecto de Reglamento de la nueva organización, se constituirá una Comisión integrada por cinco miembros: dos de ellos serán designados por la «Asociación Española de Esperanto» (H. E. A.); otros dos por la «Confederación Esperantista Española» (H. E. K.), y uno por la «Liga Española de Ferroviarios Esperantistas» (H. L. E. F.).

Cuarta. El proyecto de Reglamento, una vez confeccionado, será comunicado por dichas entidades nacionales a sus miembros, para que, en principio, presten su aprobación al mismo o hagan las observaciones que estimen procedentes.

Quinta. Ya de acuerdo sobre el proyecto definitivo de Reglamento, se convocará a una Asamblea general extraordinaria, o Congreso, de las citadas entidades para aprobar oficialmente el Reglamento ya aceptado en principio, y asimismo para elegir la Junta directiva del nuevo organismo, a cuyo efecto deberán haber presentado previamente la dimisión de sus cargos los directivos de las actuales organizaciones cuya fusión se lleva a cabo.

Estas organizaciones, como es consiguiente, dispondrán lo necesario en tiempo oportuno para proceder a la referida fusión en la forma requerida por las leyes vigentes.

Madrid, 10 de octubre de 1933.

ACUSE DE RECIBO A LA CARTA ANTERIOR

Madrid, 17 de octubre de 1933.

Sr. D. Fernando Soler Valls.

Jefe del Centro de Telégrafos. - Palacio de Comunicaciones.

Estimado kunheaano: Acuso recibo de la comunicación que la Comisión para la Unión de los Esperantistas Hispanos me dirigió como presidente de H. E. A., y a la que acompañaba unas «Bases».

En el último párrafo de la comunicación firmada por los tres comisionados se me ruega la mayor celeridad en asunto que requiere suficiente estudio; y se da el caso de que la comunicación viene fechada el día 10 del corriente, que se entregó en la oficina de H. E. A. a las veinte aproximadamente del sábado 14, es decir, con cuatro días de retraso al de la fecha; que el domingo no hubo oficina; que hasta el lunes, caída la tarde, no fueron en mi poder la comunicación y documentos que la acompañaban, y que este acuse de recibo, por tanto, lleva seis días de retraso. El asunto ha de ser tratado en Junta directiva y después dar conocimiento a los vocales, convocada para el viernes próximo, día 20; así, pues, el asunto se inicia con algunas fechas en contra de la «mayor celeridad» que se me ruega, y que hago notar para que en todo momento quede claramente manifiesto el desenvolvimiento de cuanto al asunto se refiere.

Con la consideración más distinguida corresponde a la vuestra, El presidente de H. E. A., *Julio Mangada*.

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE H. E. A.

(PRIMERA SESION)

En Madrid, a las 18 horas del día 20 de octubre de 1933, se reunió en el domicilio de la Asociación (Chinchilla, 2) la Junta Central Ejecutiva, con asistencia de los miembros expresados al margen.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El presidente da cuenta de haber recibido de la Comisión para la unión de los esperantistas hispanos una carta fechada el 10 del corriente y entregada el sábado 14, a las ocho de la noche, en el domicilio social. Como el 15 era domingo, hasta el 16 por la tarde no llegó el pliego a poder del presidente, quien el día 17 acusó

recibo. A dicha carta acompañaban unas Bases para la organización del frente único esperantista español; de ellas se habían sacado varias copias, que se distribuyeron entre todos los asistentes al acto.

Se acordó empezar inmediatamente a laborar en este asunto, y, como se trata de un asunto de gran importancia, se decidió que volviera a reunirse la Junta el domingo 29, a las seis de la tarde, y así todos tendrían tiempo suficiente para estudiar las bases propuestas, traer sus respectivas opiniones y resolver lo viable. También se acordó publicar todos los documentos relativos a este asunto y contestar a la Comisión con una carta, cuyo texto se leyó y aprobó.

Se aprobó, además, enviar al Grupo Laborista de Valencia cien ejemplares del libro «Santander», otros cien de «La kreitaj profitoj» y otros cien de «Mia poezio», como auxilio para la organización del Congreso de S. A. T.

Todos los acuerdos se tomaron por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

Madrid, 20 de octubre de 1933.—El secretario, *Fernando Redondo*.—V.° B.°: El presidente, *Julio Mangada Rosenörn*.

Asistieron el presidente; el secretario; D. Julián Sosa, tesorero; D. Fernando Molina, vicetesorero; D. José Buzón, bibliotecario; D. Jacinto Martín, vicesecretario, y D. José Artigas, D. Carlos de San Antonio y D. Javier Maraury, vocales. Además, D. Julián Sosa llevaba la representación del vicepresidente, D. José Perogordo.

CONTESTACION A LA PRIMERA CARTA

Madrid, 21 de octubre de 1933.

A los señores D. Fernando Soler, D. Manuel Vázquez y D. Luis Rodríguez Escartín, de la Comisión para la unión de los esperantistas hispanos.

Muy estimados samideanos: Reunida la Junta Central Ejecutiva de H. E. A. en el día de ayer, a las diez y ocho horas y en su local (Chinchilla, 2), y enterada de vuestra estimable comunicación y documento que la acompañaba (Bases), no obstante haberse acusado recibo tan pronto fueron en mano de la Presidencia, acordó, entre otros extremos, que se os dirigiera esta carta.

En la vuestra acompañando las Bases que redactásteis, se dice guió en el estudio y redacción de ellas un deseo de realizar la aproximación de las entidades nacionales existentes «sobre un pie de igualdad». Este *pie de igualdad*, para serlo en verdad, no basta decirlo, hay que demostrarlo; y por ello y para ello, nosotros, responsables del cometido que se nos ha confiado, tenemos que estudiar también en qué consiste ese *pie de igualdad*, no vaya a resultar que H. E. A. entre en el asunto con un pie de *desigualdad extraordinaria*. Tenemos que saber qué *entidades nacionales son las existentes, qué representan, qué suman, qué valen*; para, diciendo nosotros también (no que existimos, porque está demostrada nuestra existencia) *qué representamos, qué sumamos y qué valemos*, hacer que el *pie de igualdad* sea verdad en armonía con lo que cada entidad es. Así, pues, procuraremos adquirir cuantas pruebas sean necesarias para conocer aquella existencia a que aludimos y los valores que representan las entidades también aludidas; y sería muy de agradecer que la Comisión misma nos facilitase cuanto subrayamos respecto a dicha existencia y valores.

Se reitera en ésta el retraso de *seis días* a que hace referencia la carta acuse de recibo, en vista de vuestra súplica sobre la mayor celeridad en nuestra decisión; ésta no puede ser tomada más que después de detenido estudio, y para ello la Comisión debe tener en cuenta que ha tenido todo el mes de septiembre y diez días de octubre para estudiar y redactar las Bases, sin que gravitase sobre ella responsabilidad alguna, en completa autonomía, y que nosotros no somos autónomos, que nosotros tenemos un Reglamento que nos manda y una Asociación detrás que nos pedirá en todo momento cuenta de nuestra actuación, exigiéndonos la responsabilidad consiguiente.

J. MANGADA

COMISIÓN PRO FRENTE ÚNICO
ESPERANTISTA ESPAÑOL

—o—

Madrid, 27 de octubre de 1933.

Sr. Presidente de la Asociación Española de Esperanto (H. E. A.)
MADRID

Estimado Presidente y samideano:

Con referencia a su atenta carta del 21 del actual, por la que se sirve darnos cuenta del acuerdo tomado por la Junta Central Ejecutiva de H. E. A. en su sesión del pasado día 20 del corriente, según

el cual se interesa determinada información sobre la representación, potencia y valor de las Sociedades nacionales esperantistas que existen, tenemos el honor de participar a Vd. que, por lo que respecta a esta Comisión, sólo podemos indicar que se trata de la Asociación Española de Esperanto (H. E. A.) de su digno cargo, de la Confederación Esperantista Española, que actualmente tiene su sede en Zaragoza, y de la Liga Española de Ferroviarios Esperantistas, cuyo Comité reside en Madrid, todas ellas legalmente constituídas.

Al propio tiempo, nos permitimos confirmar a Vd. el contenido de nuestra carta de 10 de octubre, según el cual lo que interesa a esta Comisión es conocer, por conducto de las respectivas Directivas, la conformidad u observaciones que puedan sugerir las Bases presentadas con dicha carta a la masa social esperantista; sin que, por lo tanto, sea necesario que las distintas Directivas nos den a conocer su propia opinión personal, ya que ésta ha de formar parte integrante de la refundida opinión general de los socios de cada entidad, por nosotros pretendida.

Asimismo tenemos que hacer presente que, con arreglo a las repetidas Bases, las cuestiones de detalle y eventual decisión respecto de la forma concreta del acuerdo a adoptar, han de ser objeto de la exclusiva deliberación y tramitación por parte de la Comisión mixta, compuesta por delegados de las mencionadas tres Sociedades, según se prevé en la Base tercera.

Con este motivo nos reiteramos gustosos de Vd., muy atentos y ss. ss., q. e. s. m., *Fernando Soler. - Luis R. Escartín. - Manuel Vázquez.*

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA celebrada el día 29 de octubre de 1933

(SEGUNDA SESION)

En Madrid, a las diez y ocho horas del día 29 de octubre de 1933, se reunió en el domicilio de la Asociación (Chinchilla, 2), la Junta Central Ejecutiva, con asistencia de los miembros expresados al margen.

El presidente da cuenta de que se ha proporcionado al Sr. Kreuz, director de «Internacia Centra Komitato», un billete de tres mil kilómetros, a fin de que pueda recorrer España como preparación para el Congreso Internacional de 1935. Con el mismo objeto ha visitado el presidente al alcalde de Madrid, presidente de la Diputación Pro-

vincial, Gobernador civil, vicesecretario del Patronato Nacional del Turismo y secretario de la Universidad de Verano de Santander.

Entrando en el asunto de las Bases presentadas por la Comisión para llegar a la unión de los esperantistas españoles, el presidente concede la palabra al señor Buzón, quien se extiende en consideraciones para justificar su aprobación absoluta. Don Carlos de San Antonio hace presente sería más viable tratar Base tras Base, y encontrándose razonable la propuesta habla primeramente el señor Martín, exponiendo que la Base 1.ª, tal como se propone, coarta la libertad individual de quedar aislado en el conjunto nacional, mientras que el actual Reglamento no se opone a las Agrupaciones de cualquier índole con autonomía propia y total y deja al individuo en libertad de no agruparse ni federarse.

El señor Marauri lee un escrito de sus conclusiones al estudio de las Bases, que entrega para que figure en el acta, y que dice:

«El intento de formar una Confederación española esperantista es, para espíritus iniciados en el culto generoso de la *interna ideo*, de capital importancia. Es perentorio el replanteo de una base y un cauce donde nuestra teoría fraterna llegue a ser realidad; como el sol deshiela los altos neveros, que se vuelven torrentes y por innumerables caminos se entremezclan hasta sumirse en el seno del río, así debemos los esperantistas españoles, al calor de la fraternidad, juntar nuestras manos y acercar nuestros corazones.

No es hacedero ni conveniente, para una aproximación viable, borrar los matices; la confederación que permite la coexistencia de soberanías de Estados, puede darnos la norma para armonizar lo vario de nuestras organizaciones. Busquemos un punto de coincidencia, el punto de apoyo que quería Arquímedes para mover el mundo, y vayamos con honradez y sinceridad a levantar este mundo del esperantismo español con la palanca de nuestra unión.

Es evidente que el intento supone transigencia para llevar a la transacción. Si los actuales organismos se enquistan en sus reglamentos actuales, es mejor decir francamente que renunciamos a la concordia y no engañarnos nosotros mismos.

La organización será neutral. Esto es indiscutible. Lo que más divide a los hombres son las ideas políticas y religiosas. Dejemos a un lado toda posibilidad de disputa por esta causa. Bajo el verde estandarte caben todos los hombres, por dispares que sean sus estados de conciencia: el amor a la humanidad y la fe en un mañana mejor reune por diferentes caminos a los esperantistas. Respeto para el sagrario de la conciencia; las extralimitaciones en los actos externos que re-

basan del ámbito de las ideas, serán corregidas por los reglamentos y por las leyes.

Sea la denominación social: «Sociedad esperantista española»; pudiendo tener un subtítulo: «Confederación general».

Para la confección del anteproyecto de Bases de la nueva organización deberá partirse de que la Confederación respeta las organizaciones regionales y profesionales, no pudiendo federarse dos organizaciones entre sí. Se crea una nueva personalidad: la Confederación, que asumirá la representación de todas, según se establezca en dichas Bases, para la vida de relación, propagandas, etc.

Las aportaciones al organismo confederal se regularán por una Base con criterio igualitario, teniendo en cuenta que este nuevo organismo no anula la vida de las organizaciones regionales, sino que éstas tendrán el doble carácter de miembros de la Confederación y de organización autónoma, en relación con el doble fin: confederal y regional o profesional.

Para la confección del anteproyecto de Bases se constituirá una ponencia integrada por un número de vocales proporcional al número de socios cotizantes en H. E. A., H. E. K., H. L. E. F., Grupos Laboristas y demás organizaciones existentes, en la proporción que se convenga, entendiendo que, para el efecto de crear esta organización, se considera que los socios de los grupos forman un organismo constituyente y serán sometidos a su plebiscito, cuando no haya unanimidad en la ponencia respecto de alguna de las bases elaboradas por ella, los diferentes votos particulares, pudiendo pronunciarse cada socio por la tendencia que prefiera, aunque no sea la defendida por los representantes de su actual organización.

Las Bases en que haya unanimidad se comunicarán también a los miembros de las entidades concurrentes, para que, en principio, presten su aprobación o hagan observaciones que se someterán a nueva deliberación de la ponencia.

Elaborado el proyecto de esta forma por los votos de todos los socios, se convocará a una Asamblea extraordinaria. Para nombrar los delegados de esta Asamblea se formarán dentro de cada entidad listas de antevotación que contengan un número de nombres triple que el de delegados a nombrar.

La Junta directiva del nuevo organismo federal tendrá, además de los miembros necesarios para los cargos que se establezcan, un Directorio en vez de Presidente, formado por tres personas de distinta región (número que podrá ser ampliable), y serán elegidos por todos los confederados.»

El señor Artigas razona en análogo sentido al expuesto por el

señor Martín, insistiendo en que no se puede ir contra el deseo del esperantista que quiera permanecer independiente dentro del todo, y que sería conveniente que la representación regional en la Directiva fuera proporcional al número de miembros de las organizaciones regionales inscriptas en la Asamblea nacional.

El señor De San Antonio se produce en forma semejante al señor Artigas, y el señor Sosa dice que nuestros Estatutos actuales entrañan cuanto la Base propuesta contiene y más, puesto que defiende la libertad individual para decidir sobre sí, dentro del todo. Entrega al secretario, para que figure en acta, una observación que dice:

«Se ha omitido en la Base 1.ª la parte más esencial, o sea que esa *nueva organización* ha de tener por fundamento la subsistencia de la Asociación Esperantista Española, cumpliéndose así lo acordado en el Congreso de Madrid.»

El señor Redondo lee sus opiniones, cuyo texto dice:

«Se trata de formar una Sociedad Nacional Esperantista que reuna tres condiciones: primera, ser *única* en España; segunda, ser *neutral* en política, religión y sociología; y tercera, que *respete* la autonomía de las Sociedades regionales. El cumplimiento de la primera condición no depende de los que constituyan la futura Sociedad, sino de los que no la constituyan; hace unos años ya existía una Sociedad única: la Hispana Esperanto Asocio; después surgió una disidencia; aunque hoy desapareciere la disidencia, nada nos garantiza que no reaparezca dentro de unos años y nos encontremos con el mismo problema que hoy; considero, pues, ocioso ocuparnos de esta condición. La segunda condición ya la tiene la actual H. E. A., y la tercera condición también, y con más amplitud, pues no sólo respeta las autonomías de las Sociedades regionales, sino también las de las locales que no quieran federarse y las de los esperantistas aislados que no quieran pertenecer a una Sociedad local o regional.

Por tanto, estimo inútil trabajar por una organización que no es mejor que la que existe actualmente. Los que deseen de buena fe la unión que se den de alta en Hispana Esperanto Asocio, ya que el Reglamento de esta Sociedad permite todo lo que la nueva organización ofrece en su Base 1.ª.»

A continuación el señor Molina emite sus opiniones, que también lleva escritas, y que son las siguientes:

«Entiendo que, siendo nuestro Reglamento, en lo que respecta a su artículo 3.°, de una amplitud tal que permite acogerse en la Asociación Esperantista Española a todos los esperantistas, bien sean individuos, bien agrupaciones, sin matiz político, social o religioso, no cabe sino alguna ligera modificación en el mismo.»

El señor Perogordo asiente a las manifestaciones de los señores Molina, Redondo, Sosa, Martín, Artigas y San Antonio.

Finalmente, el presidente expone algunas consideraciones y entra de lleno en el asunto leyendo su opinión, que también entrega, y que dice así:

«Una organización es tanto más práctica cuanto más simple, si responde al por qué y para qué fué creada. H. E. A. es la organización más simple que se puede concebir, constituída por individuos con iguales deberes y derechos y de todos los territorios de la República, que no pierden su libertad de acción para agruparse dentro del *todo*, y con absoluta autonomía de acción de un modo local, regional, profesional, etc., etc. El progreso alcanzado hasta hoy y sus éxitos hacen ver que responde a aquello para que fué creada.

El párrafo segundo de la Base 1.ª demuestra la razón de nuestra organización actual, que no es obstáculo para que, con arreglo al artículo 3.° de nuestro Reglamento, dentro de ella se llegue a una estructura confederativa o federativa de federaciones; y es de significar que H. E. A. estimuló a los samideanos de Asturias a formar la Federación, lo que se podrá constatar por medio de la correspondencia de Secretaría aún en poder de D. Mariano Mojado; y si ese segundo párrafo presupone esperantistas aislados en una región antes de formar el todo regional, ¿por qué no puede quedar libre el que lo quiera después de formada la federación?

Así, pues, la Base 1.ª está comprendida dentro de lo estatuído para nuestra Asociación, y más, dentro de poco, en que seguramente el artículo 2.° será modificado, dando cabida en la Asociación a la categoría de *miembros adheridos*, facilitando a las Federaciones regionales y organizaciones especiales, profesionales, etc., del territorio de la República, su misión y medios económicos, para vivir con absoluta autonomía, como propone o desea la Base, con la ventaja del auxilio moral y material que el artículo 3.° determina.»

Nuevamente el señor San Antonio habla, proponiendo la sustitución del texto de la Base 1.ª de la Comisión por otro que lee, y el cual sufre algunas ligeras modificaciones con la intervención de varios de los reunidos, para llegar a aprobarse en la forma expuesta a continuación, con solamente el voto en contra del señor Buzón:

«La nueva organización, fundamento del frente único del movimiento esperantista español, será absolutamente neutral en materia política, social y religiosa, conservando los individuos, grupos y federaciones adheridas su completa autonomía conducente a su respectivo desarrollo, como se expresa en el artículo 3.° del Reglamento vigente de H. E. A.»

Siendo las veinte y treinta de la noche, y faltando por discutir todavía cuatro Bases de las presentadas por la Comisión pro frente único esperantista español, se acordó por unanimidad levantar la sesión y reanudarla el próximo domingo, 5 de noviembre, a las dieciocho, en el mismo local.

Madrid, 29 de octubre de 1933.—El Secretario, *Fernando Redondo*.—V.° B.°: El Presidente, *J. Mangada*.

Asistieron: El presidente; D. José Perogordo, vicepresidente; D. Julián Sosa, tesorero; D. Fernando Molina, vicetesorero; D. José Buzón, bibliotecario; D. Jacinto Martín, vicesecretario; D. José Artigas, D. Carlos de San Antonio y D. Javier Marauri, vocales; y el secretario.

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA celebrada el día 5 de noviembre de 1933

(TERCERA SESION)

En Madrid, a las dieciocho horas del día 5 de noviembre de 1933, se reunió en el domicilio de la Asociación (Chinchilla, 2) la Junta Central Ejecutiva, con asistencia de los miembros expresados al margen.

El presidente da cuenta de la visita realizada por D. Roberto Kreuz, quien ha quedado satisfechísimo de su viaje; visitaron al alcalde, gobernador civil y vicesecretario del Patronato Nacional del Turismo, y estos señores prometieron su ayuda para el Congreso Internacional.

El tesorero, D. Julián Sosa, leyó el balance del X Congreso Nacional de Santander, que fué aprobado.

El secretario lee una carta dirigida por la Comisión pro frente único esperantista español, fechada el 27 de octubre, como contestación a la dirigida en 21 del mismo mes. Se acordó acusar recibo de ella.

A petición del presidente se hace constar en acta que en la primera y segunda sesión, y por acuerdo unánime, se dijo que en el ánimo de todos estaba que la actual Comisión pro frente único esperantista español era continuación de la que se nombró a consecuencia de la proposición Escartín en el último Congreso de Madrid.

Se pone a discusión la Base segunda de las presentadas por la Comisión.

D. Julián Sosa lee su opinión, que es la siguiente:

«El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ha satisfecho a la Asociación Esperantista Española, con esta denominación, las subvenciones consignadas en los presupuestos de varios años. No veo ningún fundamento serio para proponer que se cambie aquel título por el de «Sociedad Española de Esperanto», ni para afirmar que se estima este cambio de *suma conveniencia.*»

A continuación D. Fernando Molina lee el siguiente escrito:

«*A la Base segunda.*—Es indudable que en cuanto a los beneficios alcanzados por nuestra Asociación, bien del Estado o por otros conductos, sea ésta quien los conserve y administre como mejor convenga a nuestros intereses, pues ceder o disgregar estos derechos sería tanto como llevar al desmoronamiento una obra que tanto trabajo costó culminar. Desde luego, de llegarse a los fines propuestos, creo, como en las Bases se indica, debe conservarse el nombre de H. E. A. que en la actualidad tiene.»

Hablan después los señores San Antonio, Molina, Artigas y Martín para insistir que en la nueva organización que se cree se conserve el nombre de H. E. A.

El presidente leyó su opinión, que traía escrita en estos términos:

«*Título de la organización.*—En el Reglamento provisional aprobado en Córdoba, basado en el de la antigua y primera organización («Sociedad Española para la propaganda del Esperanto») y en el de la «Federación Zamenhof», tomó de aquélla el sustantivo «*Sociedad*»; pero en los Estatutos definitivos, dados por el primer Congreso de Madrid, y a propuesta del samideano Berger, hoy redactor de «Heroldo de Esperanto», se aceptó sustituir el sustantivo dicho por el de «Asociación». *Sociedad* quiere decir: «*reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos o naciones. Agrupación natural o pactada de personas, que constituye unidad distinta de cada cual de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.*» No puede aceptarse esta denominación porque el concepto primero es muy vago; y el segundo no es aplicable, puesto que, en nuestra organización, *no es ésta distinta de cada uno de sus individuos, sino un todo homogéneo, cuyos elementos* (*individuos*) *son iguales al todo por el fin que los anima, el objetivo que persiguen, y por los procedimientos para conseguir éste, pues toda diferenciación entre los individuos desaparece en la absoluta neutralidad política, social y religiosa en que tienen que moverse, y en que el mismo todo también tiene que actuar.*

Asociación quiere decir: «*conjunto de asociados para un mismo*

fin, y persona jurídica por ellos formada.» Y esto es lo que hemos constituído: un conjunto cuyos elementos son como aquél, en que éste es como cada uno de los elementos, habiéndose agrupado, asociado, éstos para constituir una sola personalidad fuerte y capaz por el esfuerzo colectivo de lo que por el esfuerzo personal aislado sería difícil y largo.

Confederación quiere decir: *«alianza, liga, unión o pacto entre algunas personas, y más comúnmente entre Naciones o Estados.»* Siendo la última acepción la más generalizada, ésta da cierto carácter de diferenciación a los componentes y hasta determinado matiz, que está en pugna con el principio de neutralidad básica de nuestra organización.

El adjetivo «hispana» o «española» de la Asociación obedece al nombre con que en todo momento y en todas partes es conocido y es nombrado el territorio de nuestra República, que por otra parte se ajusta a la también máxima neutralidad dentro de nuestro territorio.

Es, pues, por todo lo expuesto por lo que nuestra organización es llamada *«Asociación esperantista española»*. No es porque se le haya subvencionado por el Gobierno de la República en 1933 por lo que se debe llamar así; es por las razones expuestas, y porque desde 1925 viene realizando ininterrumpidamente una labor que ha merecido dicha subvención y otras anteriores; porque ha merecido atenciones y elogios de numerosas y diversas Autoridades; porque viene regularmente contribuyendo con su esfuerzo pecuniario y de trabajo al sostenimiento y progreso de la organización del esperantismo universal, etc., etc. No es, pues, tampoco, como dice la Base segunda, la organización nuestra la *Sociedad Española de Esperanto,* sino la Asociación Esperantista Española (Hispana Esperanto-Asocio).»

Después de hacer uso de la palabra varios señores y de algunas rectificaciones, se acordó que la Base segunda debe quedar redactada así: «La organización tendrá el nombre de Hispana Esperanto-Asocio. H. E. A.»

Seguidamente se puso a discusión la Base tercera.

D. Julián Sosa lee su opinión, en los siguientes términos:

«Al nombramiento de la Comisión redactora del proyecto de Reglamento debe preceder el averiguar qué sociedades o grupos de la Confederación Esperantista Española (si legalmente existen) han de dar personal para formar parte de dicha Comisión. El número de miembros de ésta debe ser proporcional al de los que constituyan las entidades que hayan de reunirse.»

El señor Artigas propone que la Comisión esté integrada por tres

miembros de H. E. A., dos de H. E. K. y uno de H. L. E. F. Es rechazada la proposición por mayoría.

El presidente propone que el número de miembros sea de cuatro, dos y uno, respectivamente; puesta a votación hay cinco votos a favor y cinco en contra. Aunque en todas las Sociedades el voto del presidente decide los empates, no quiere el presidente hacer valer este derecho, y se considera no aprobada la propuesta.

El señor Marauri propone que los acuerdos que adopte la Comisión sólo sean válidos cuando alcancen los cuatro quintos de votos favorables; pero nada se decide, porque, siendo las veinte y treinta de la noche, se acordó suspender la reunión hasta el lunes 13 (en el mismo local y a la misma hora), en que, por ser el segundo lunes de noviembre, corresponde celebrar la Junta mensual ordinaria. Y se levantó la sesión.

Madrid, 5 de noviembre de 1933.—El secretario, *Fernando Redondo.*—V.° B.°: El presidente, *Julio Mangada.*

Asistieron: El presidente; el tesorero, D. Julián Sosa; el vicetesorero, D. Fernando Molina; el bibliotecario, D. José Buzón; el vicesecretario, D. Jacinto Martín; los vocales D. José Artigas, don Carlos de San Antonio y D. Javier Marauri. Además, D. Julián Sosa llevó la representación del vicepresidente, D. José Perogordo.

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA
celebrada el día 13 de noviembre de 1933

En Madrid, a las dieciocho horas del día 13 de noviembre de 1933, se reunió en el domicilio de la Asociación (Chinchilla, 2) la Junta Central Ejecutiva, con asistencia de los miembros expresados al margen.

El secretario leyó el acta de la sesión ordinaria que se celebró el 9 de octubre último, y fué aprobada.

El bibliotecario da cuenta del donativo de unos libros hecho por el señor Mangada a la Asociación, y cuyo detalle se publicará en el número de diciembre de HISPANA ESPERANTO-GAZETO.

El tesorero lee la cuenta de los gastos efectuados con motivo de la estancia del señor Kreuz, y que asciende a 182,15 pesetas. Fué aprobada.

Se reanuda la discusión de las Bases presentadas por la Comisión pro frente único esperantista español.

El señor Mangada expone respecto a la Base tercera su opinión, que trae escrita en los siguientes términos:

«En *Progreso Esperantista* de marzo de 1933 (número 10, año III) aparece un artículo de D. Andrés Piñó sobre la organización de la U. F. E., en el que dice, entre otras cosas: «*...la nueva organización no hará otra cosa que sustituir a la U. E. A. en sus actuales funciones, y, la verdad, para esto no hace falta que nos aniquilemos con luchas fratricidas.*» Hago mío este criterio de tan competente y entusiasta samideano y lo aplico a nuestro caso en España, y por eso creo que H. E. A. debe ser modificada en lo posible y necesario, y no crear otra organización para que sustituya a H. E. A. en sus actuales funciones.

Cuando hube de hacer presente que era necesario considerar el valor que supone cada una de las partes que han de formar el frente único, al constatar lo que es H. E. A., se me habló de los *imponderables* y de la dificultad de valorizarlos; pero los *imponderables*, con respecto a H. E. A., son una porción de valores tangibles que hablan claro sobre la Asociación, sobre su eficiencia, sobre su personalidad, y precisamente de las comunicaciones recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid y de otros Gobernadores, y leídas en esta Junta, se desprende evidentemente que la Confederación es un *imponderable:* su existencia no está dentro de los requisitos legales impuestos por la Ley; calcula, hasta ahora, entre sus fuerzas la de la Federación Asturiana, que no existe (según la segunda de las comunicaciones); no es posible, pues, saber cuántos miembros tiene; y aún nos resta conocer sobre otras fuerzas que la integran y de lo que es en número dentro de la organización universal esperantista. Así, pues, se da beligerancia a un *imponderable* relativo, por lo menos, y es natural que en buena lógica se tenga en cuenta todo cuanto es H. E. A. La teoría de la proporcionalidad por el número de miembros cotizantes de cada una de las partes no puede hacerse real por lo que atañe a la Confederación en virtud de las citadas comunicaciones, pues no se puede determinar el número de sus miembros, para lo que no basta decirlo, sino demostrarlo, como H. E. A. puede demostrar en todo momento por las cuotas pagadas a la U. F. E. (740 hasta hoy). Pero la Base propuesta por la Comisión puede servirnos de fundamento para dar solución, que, a mi entender, sería armonizar la proposición de cuatro miembros de la Comisión pertenecientes a H. E. A., dos miembros de la Comisión pertenecientes a la Confederación y uno de la Liga Ferroviaria Esperantista, con lo propuesto por el señor Maraury de que los acuerdos no sean válidos cuando no alcancen las cuatro quintas partes de votación favorable, porque así, aun votando

de acuerdo los heaanos de la Comisión, no podrían triunfar si no se sumaba un voto más.

Pero aún la Base *tiene que ser redactada en sentido* de que no es un proyecto de Reglamento lo que la Comisión debe confeccionar, sino las reformas viables en el Reglamento actual de H. E. A. para dar cabida a las demás partes contratantes; y tiene que ser así, porque otra cosa sería no hacer nada, toda vez que, conforme al artículo 15, DIEZ heaanos pueden proseguir la vida de H. E. A. tal como está hoy si así lo quisiesen, y todos sabemos que hay muchos más de DIEZ dispuestos a proseguirla siempre que se pretenda variar su esencia, porque, además, los actuales trabajos de unión están basados en la *Proposición Escartín*, votada unánimemente por el II Congreso de Madrid. Por tanto, propongo sea redactada la Base III en la forma siguiente:

Una Comisión compuesta de cuatro miembros de H. E. A., dos de la Confederación y uno de la Liga Ferroviaria Esperantista propondrá las modificaciones convenientes en el Reglamento de H. E. A. para que puedan entrar en ella las demás organizaciones existentes o que puedan existir, pero sin que estas modificaciones atenten a la esencia del actual Reglamento; los acuerdos de la Comisión tendrán validez si son tomados por las cuatro quintas partes de los comisionados. A la Comisión no podrán pertenecer individuos que sean miembros de dos entidades contratantes, ni aquellos que anteriormente hayan pertenecido a Comisión alguna de las que han trabajado en la consecución de la *Unión*.»

Todos los presentes aprueban que la Base tercera quede redactada en la forma propuesta por el señor Mangada, excepto el señor Buzón, que vota en blanco.

Se pone a discusión la Base cuarta. El señor Mangada lee un proyecto de redacción de la misma, que, ligeramente modificado a propuesta de los señores Maraury y Buzón, se aprueba por unanimidad y queda redactado en estos términos:

«*Base cuarta.*—El proyecto de reforma de Reglamento se comunicará por cada una de las organizaciones contratantes a sus miembros, para su *aprobación o modificación.*»

Puesta a discusión la Base quinta, y después de intervenir varios directivos, se aprueba por unanimidad el siguiente texto:

«*Base quinta.*—Recibidas las opiniones acerca del proyecto de reforma del Reglamento de H. E. A., se convocará a una Asamblea general extraordinaria o Congreso de las entidades contratantes para aprobar la reforma; en cuya primera sesión las Directivas presentarán

su dimisión, y una Mesa de edad presidirá la votación para nombrar la Mesa presidencial de la Asamblea.»

Terminada la discusión de las Bases y aprobada la forma en que se considera deben quedar redactadas, se acordó enviar a la Comisión pro frente único esperantista español una copia de las actas de cada una de las sesiones en que la Junta ha tratado este asunto, como contestación provisional a la carta de dicha Comisión de 10 de octubre último, puesto que aún ha de ser tratado el asunto por los Vocales regionales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Madrid, 13 de noviembre de 1933.—El secretario, *Fernando Redondo*.—V.° B.°: El presidente, *Julio Mangada*.

Asistieron: El presidente; el vicepresidente, D. José Perogordo; el tesorero, D. Julián Sosa; el vicetesorero, D. Fernando Molina; el bibliotecario, D. José Buzón; el vicesecretario, D. Jacinto Martín, y el secretario.

COPIAS DE VARIOS OFICIOS DE GOBERNADORES CIVILES

Hay un membrete que dice: «Gobierno Civil de la Provincia de Valencia - Secretaría - Sección 2.ª-2.ª - Núm. 1053».—«En contestación a instancia suscrita por Vd. como Presidente de la Asociación Esperantista Española, solicitando se manifestase por este Gobierno Civil, en vista de sus antecedentes, si la Federación Esperantista Levantina está legalmente constituída y la fecha de aprobación de sus Estatutos; si sus cuentas fueron presentadas y aprobadas anualmente y el número de miembros que cuenta; vistos los expresados antecedentes, resulta: 1.° Que la Federación Esperantista Levantina tiene aprobados sus Reglamentos con fecha 13 de agosto de 1933 y presentó el acta de constitución el día 27 del mismo mes y año.—2.° Con fecha 31 de diciembre del pasado año presentó estado de cuentas; y 3.° Que la lista de socios enviada el mismo día que el estado de cuentas aparece la expresada entidad con **catorce socios.**—Valencia, 8 de noviembre de 1933.—El Gobernador Civil, *A. Aguilera y Arjona*. (Rubricado).—Sr. D. Julio Mangada Rosenörn, Presidente de la Asociación Esperantista Española, Sagasta, núm. 10. Madrid.»

Hay un membrete que dice: «Gobierno Civil de Madrid - Secretaría - Sección 1.ª - Negociado O. P. - Número 1.476».—«El Excmo. Sr. Gobernador general de Cataluña me dice, con fecha 30 del pasado, lo siguiente: «En relación al escrito de 24 del actual, dirigido a este Gobierno por el vecino de esa capital D. Julio Mangada Rosenörn, Presidente de la «Asociación Esperantista Española», domiciliada en la calle de Sagasta, núm. 10, tengo el honor de informar a V. E. que, con el número 6.128, aparece inscrita en el Registro de Asociaciones de la provincia de Barcelona la entidad «Federación Esperantista de Cataluña y Baleares», antes «Federación Catalana de Esperantistas», la cual, según consta en su expediente, se rige por los Estatutos que llevan nota de presentación de 10 de junio de 1929, reformados parcialmente en 22 de agosto de 1930, siendo los primeramente presentados de fecha 14 de febrero de *1910*. Igualmente debo comunicar a V. E. que en la actualidad se ignora el número de socios de la aludida entidad; pero que, según informe de la Jefatura Superior de Policía de fecha 26 de diciembre del pasado año, el número es de **trescientos** afiliados, y que anualmente viene presentando los estados de cuentas que señala la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887.»—Lo qeu traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, según interesa la autoridad antes mencionada.—Madrid, 7 de noviembre de 1933.—El Gobernador Civil, *E. Benzo*. (Rubricado).—Sr. D. Julio Mangada, Sagasta, *10*.»

Hay un membrete que dice: «Gobierno Civil de Madrid - Secretaría - Sección 2.ª - Negociado 3.° - Número 821».—«A ruego del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Oviedo, tengo el honor de comunicar a V. S. que entre las Sociedades inscritas en el Registro de Asociaciones de aquel Gobierno Civil, **no aparece la «Federación Esperantista Asturiana»,** domiciliada Oviedo-Gijón.—Madrid, 4 de noviembre de 1933.—El Gobernador, *E. Benzo*. (Rubricado).—Sr. D. Julio Mangada Rosenörn, Teniente Coronel del Regimiento número 1 y Presidente de la Sociedad Esperantista Española.»

Hay un membrete que dice: «Gobierno Civil de Madrid - Secretaría - Sección 2.ª - Negociado 3.° - Número 809».—«El Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia de Zaragoza, con fecha 26 de los corrientes, me dice lo que sigue: «Excmo. Sr.: Como

resolución a un escrito dirigido a mi autoridad por el vecino de esa capital D. Julio Mangada Rosenörn, Presidente de la Asociación Esperantista Española, con domicilio en Sagasta, núm. 10, ruego a V. E. se sirva comunicar al mismo que las sociedades Confederación Esperantista Española presentó sus Reglamentos en este Gobierno Civil con fecha 10 de enero de 1932, y quedó constituída en 17 de marzo del mismo año; y la Federación Esperantista Aragonesa presentó sus Reglamentos en 11 de abril de 1916 y se constituyó en 8 de mayo del mismo año; no presentando estado de cuentas como está ordenado, **desconociendo este Gobierno el número total de socios de que se componen ambas Sociedades.»**— Lo que traslado a Vd. para su conocimiento.—Madrid, 30 de octubre de 1933.—El Gobernador, *E. Benzo*.—Sr. D. Julio Mangada Rosenörn, Presidente de la Asociación Esperantista Española.—Calle de Sagasta, núm. 10.»

Es copia.

—o— COMENTARIOS —o—

Teniendo en cuenta las comunicaciones anteriores y las cuentas que aparecen en *Progreso Esperantista* de marzo de 1933, número 10, podemos hacer un cálculo de los miembros que integran la Confederación sin incurrir en un gran error:

De la Federación Levantina........................ 14
De la Federación Catalana-Balear.................. 174,

que pagaron su cuota, en vez de 300 que la constituyen según la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador General de Cataluña, lo que supone que muchos (126) de los miembros de esta Federación no lo son de la Confederación, bien por no quererlo ser o por la causa que sea; siendo evidente que la Confederación no cuenta con toda la Federación Catalana-Balear.

De la Federación Aragonesa........................ 100,

teniendo en cuenta las cuotas pagadas y que figuran en el Balance aludido, aunque, según el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zaragoza, no se sabe el número de sus socios, y pudiera ocurrir con esa cantidad del Balance por los cien miembros lo que con la de 50 pesetas por pago de la Federación Levantina.

En resumen.. 288

miembros es el valor de masa esperantista de la Confederación.

Mas, *teniendo muy en cuenta* las *opiniones* de nuestro samideano Sr. Redondo, no es para un futuro más o menos próximo que pueda reaparecer una nueva disidencia, sino que hoy, a los batalladores propugnantes del frente único esperantista en España los ciega la pasión y no ven que, aun llegando con H. E. A. a una solución, el frente único no estaría conseguido, porque existe un movimiento esperantista fuerte fuera de H. E. A. y de la Confederación, formado de proletarios esperantistas, y aunque sus agrupaciones sean independientes y no hayan llegado aún a constituir una gran agrupación, merece toda *atención*; y es por esto por lo que H. E. A, prestándosela, reforma su artículo 3.° y auxilia en todo lo posible la labor del Comité organizador del Congreso de S. A. T. en Valencia, y tiende a que dicho movimiento, sin perder lo más mínimo de sus características, pueda aprovechar lo que es H. E. A. *y lo que vale en el* campo puramente esperantista, favoreciendo así la difusión de la lengua y el crecimiento de la masa general esperantista.

J. M. R.

ASOCIACION ESPERANTISTA ESPAÑOLA
(HISPANA ESPERANTO ASOCIO)

BIBLIOTECA

HE RECIBIDO de D. Julio Mangada Rosenörn el material que a continuación detallo:

Hispana Esperanto Biblioteko

«Ferdinando VI kaj Farinelli»	1.331	ekz.
«El moderna hispana Parnaso»	693	»
«Du junaj fraŭlinoj kaj Kornelino»	753	»
«Popolkantaro de Murcia»	554	»
«D. Kiĥoto»	2.121	»
«Avila»	213	»

«El Esperanto al alcance de todos»	137	»

Helpanta Temaro

Unua kajero.. 900 »
Dua kajero.. 920 »

Hispana Esperantisto

18 colecciones completas de los cinco años de publicación.
y de 1917: 500 números sueltos para propaganda.
1918: 34 colecciones y ocho números sueltos.
1920: 21 colecciones y 15 números sueltos.
1921: 5 números sueltos.
1922: 65 colecciones y 55 números sueltos.
Y 127 números de januaro-februaro de 1923.

Hispana Esperanto

1928: 210 colecciones completas y 1.200 números sueltos.
1929: 500 colecciones completas y 1.000 números sueltos.
1930: 500 colecciones completas y 700 números sueltos.

He recibido asimismo de dicho señor, en calidad de depósito, dos centenares de libros y varios miles de folletos y revistas, cuyo catálogo se hará público más adelante.

De *Hispana Esperanto Biblioteko* se han vendido 50 colecciones completas por pesetas 200, por lo que han ingresado en la Caja de H. E. A. pesetas 100, según convenio con su autor.—El bibliotecario, *José Buzón*.

KONSILO

Fama filozofo usona Emerson diras: «Por plifortigi vian volon, faru ĉiutage ion, kro ne plaĉas al vi.»

Jen bela konsilo por la neesperantistoj. Mi diras al ili: «Ĉar vi ne studis ankoraŭ Esperanton, mi kredas ke ĝi ne plaĉas al vi. Bonvolu ĝin studi kaj vi plifortigos vian volon, laŭ la konsilo de Emerson.»

«Lerninte nian lingvon, vi povas (kun pli granda kono de l' afero) juĝi ĉu Esperanto taŭgas aŭ ne kiel internacia interkomprenigilo.»

Kaj vi estos farintaj du bonajn aferojn: Gimnazio de via volo kaj riĉigo de viaj scioj.»

FERNANDO REDONDO

Xª KONGRESO DE H. E. A.

Bilanco prezentita de la Organiza Komitato

DEBETO

		PESETOJ
Mondonaco de la Militista Klubo el Madrido		150,00
Subvencio de H. E. A.		200,00
Aliĝoj al la Kongreso:		
1	250,00	
2 po 50 pesetoj ĉiu	100,00	
4 po 25 pesetoj ĉiu	100,00	
1	15,00	
7 po 10 pesetoj ĉiu	70,00	
1	7,00	
2 po 6 pesetoj ĉiu	12,00	
171 po 5 pesetoj ĉiu	855,00	1.409,00
Saldo je dumkongresa ekskursoj		48,20
Pro vendado de verkoj kaj aliaj profitoj		14,15
Sumas la debeto		1.821,35

KREDITO

Tabulo por la strato de l' Doktoro Zamenhof		150,00
Senpaga festo por propagando de la Kongreso ĉe Sala-Narbon el Santander		461,35
300 kongresinsignoj po pesetoj 1,50 ĉiu	450,00	
11 kongresinsignoj arĝentaj orkoloraj po pesetoj 10,00 ĉiu	110,00	
kaj 3 inkujoj por ili po pesetoj 6,00 ĉiu	18,00	578,00
Cirkuleroj kaj aliaj presaĵoj		75,50
Impoŝtmarkoj kaj poŝtmarkoj		33,05
Klisaĵoj, fotografaĵoj kaj transporta pago de materialoj por la Esperanta Ekspozicio		86,10
Diversaj konsumoj (mondonacoj, tramvojbiletoj skribpapero, libretoj, k. t. p.)		63,05
Sumas la kredito		1.447,05

RESUMO

Sumas la debeto	1.821,35
Sumas la kredito	1.447,05
Saldo	374,30

NOTO.—Laŭ la 11ª artikolo de la regularo la dirita kvanto tiel oni distribuas: Por H. E. A., pesetoj 187,15, kaj por la Grupo de Santander aliaj 187,15 pesetoj, en tute 374,30.

La prezidanto de L. K. K., *Carlos Gonzaval.*

REZOLUCIO POR VERE INTERNACIA ESPERANTO

La XXIª Japana Esperanto-Kongreso, la 3an de novembro de 1933, unuanime akceptis la jenan rezolucion:

«La XXIª Japana Esperanto Kongreso atentigas pri la reformemo kaj troa neologismemo de «modernaj» Esperantistoj, kiuj konstante malfaciligas nian Internacian Lingvon. Tre ofte oni ne atentas nin orientanojn ĉe la enkonduko de «internaciaj vortoj», kiuj ne estas komprenataj en la Oriento, same kiel en multaj eŭropaj landoj.

Nia majstro Zamenhof neniam parolis pri Esperanto kiel *«la eŭropa lingvo»*, sed ĉiam kiel la lingvo *«de l' tuta Homaro»*. La japana Esperantistaro konstatas, ke se la opinio pri Esperanto kiel *«la eŭropa lingvo»* estus alprenata de la plimulto de niaj eŭropaj samideanoj, la disvastiĝo de nia lingvo en la Oriento estus grave endanĝerigata.

Konsiderante tiun ĉi aferstaton, la XXIª Japana Esperanto Kongreso deklaras, ke:

Ie. La vortfarado per afiksoj kaj kunmetado estas unu el esencaj karakterizoj de Esperanto; ĝi estas grava plifaciligo de la lernado;

IIe. La esenco de la lingvo mem kuŝas en ĝia manifestado, kiu realiĝas ĉefe per la literaturo; konsekvence fako speciale nomata *«literatura»* en Esperanto ne povas ekzisti kaj oni ne povas formi ian fakan vortaron literaturan, kiel ekz., maŝinfakan, medicinan, aŭ alian terminaron. Tion ĉi ni asertas spite de la sofismoj de anoj de la tiel nomata *«literatura fako»*;

IIIe. Neologismoj pro bezono de poemfabrikado estas nenio alia ol la degenerado de la arto poezia; plie, en Esperanto ĝi signifas rekte danĝeran ludon kontraŭ la Fundamento.

Konsiderante, ke ni ekstrem-orientanoj povas fari pli objektivan

juĝon pri la internacieco ol la eŭropanoj, kies lingvoj estas tro proksimaj al Esperanto, kaj gardi severan senpartiecon kaj neŭtralecon, ni, kunveninte en la Laborkunsido de la XXI[a] Japana Esperanto-Kongreso en Kioto, energie malrekomendas, pro la bono de nia lingvo, la uzon de neologismoj sen nuanca diferenco aŭ kun perforta nuancigo.

Ni vokas al niaj samideanoj en la Okcidento: la epoko de eŭropa aŭ ali-kontinenta idea imperialismo jam definitive pasis. Vivu la tuthomara solidareco kaj la interkontinenta lingvo Esperanto! Vivu ankaŭ la egaleco de rajtoj de ĉiuj popoloj ankaŭ sur la lingva kampo internacia!»

Mi ricevis de la japanaj samideanoj la antaŭan rezolucion kun peto por publikigo, kaj mi transdonis ĝin por plenumo de la peto, ĉar niaj japanaj samideanoj estas tute pravaj; sed ne nur ni konformiĝu per la publikigo kaj per la aserto pri ilia praveco, nia Instituto kaj nia Asocio devas imiti la konduton de la japanaj samideanoj. Mi promesas iomete pritrakti la aferon, celante elpruvi per faktoj, ke *neologismaro* ne estas necesa, kaj tial, ke ĝi estas neutila balasto, kies rezulto estas kompliki la genian kreitaĵon de la Majstro.

JULIO MANGADA ROSENÖRN

Radio-informoj el Aŭstrio pere de Esperanto

15 novembro: Registara konsilisto Steiner «Jardeko de Federaciaj fervojoj en Aŭstrio» (Germanlingve disponigita de ministro por Komerco Fritz Stockinger).

22 novembro: Kalkul-kons. Frey «Vintrosporto en Aŭstrio» (Dispon. de ŝtatsekretariejo por Fremdulfrekvento).

29 novembro: D-ro. Emil Pfeffer «La agado de la aŭstria registaro en la intereso de la komercistaro» (Dispon. de ministro por Komerco Fritz Stockinger).

6 decembro: Inĝ. arkit. Hugo Steiner, juna: «Barokaj konstruaĵoj en Wien».

13 decembro: Zamenhofvespero (Programo laŭ Heroldo).

20 decembro: Reg. kons. Steiner «Vintrosporto en Niederösterreich» (Disp. de Landa registaro).

27 decembro: Marie Fiedler «Wien, la metropolo de l' muziko».

La paroladoj okazos ĉiam tuj post la vesperaj «informoj», proksimume 21 h. 50.

Skribu pri bona akcepto al Int. E.-Muzeo, Wien, I. Neue Burg.
Samideane: Aŭstria E.-Asocio, Wien, I. Neue Burg. Steiner.

GUSTAVO A. BECQUER +

VERSAĴO NE PUBLIKIGITA DE LA AŬTORO

La vivo estas revo,
sed estas febra, kvazaŭ fulmolumo;
ĉar kiam ĝi vekiĝas,
jen: ĝi nur estas, ho, ve!, vanto, fumo...
Mi volus estu revo
tre longa kun profundo;
daŭranta revo ĝis min trafu morto!...
Kaj mi ŝin mia revus ĉe l' korfundo.

Esperantigis: *Julio Mangada Rosenörn.*

POESIA INEDITA

Es un sueño la vida,
pero un sueño febril que dura un punto;
cuando de él se despierta
se ve que todo es vanidad y humo...
¡Ojalá fuera un sueño
muy largo y muy profundo;
un sueño que durara hasta la muerte!...
Yo soñaría con mi amor y el tuyo.

X Kongreso de Hispana Esperanto Asocio

Santander, 20ª-24ª aŭgusto 1933

Aliĝintoj al la Kongreso, kies nomojn ni ricevis post la publikigo de la listo de la numero 29ª:

184.—S-ro. Basilio Manivesa del Río, de Marín.
185.—S-ro. Juan Mariño Castro, de ídem.
186.—S-ro. Manuel Navela Porto, de ídem.
187.—S-ro. Francisco M. Rúa, de Gijón.

XXVI CONGRESO UNIVERSAL DE ESPERANTO

En Estocolmo hay muchos y buenos restaurantes en que se puede comer muy económicamente, por *una corona*, próximamente *dos pesetas*; en los que pudiéramos llamar lujosos, una comida oscila de 2,50 a 3,50 coronas, es decir, de 5 a 7 pesetas. Estancia se puede encontrar: de 10 a 20 coronas, 20 a 40 pesetas, en hoteles de lujo; de 7 a 10 coronas, 14 a 20 pesetas, en los buenos hoteles; de 5 a 7 coronas, 10 a 14 pesetas, en los hoteles corrientes; de 4 a 5 coronas, 8 a 10 pesetas, en hoteles más modestos. Existen residencias con habitaciones para seis o veinte personas, en que se puede residir por 1,25 ó 2 coronas, es decir, por 2,50 ó 4 pesetas.

Los ferrocarriles han concedido, en principio, la rebaja del 25 por 100, esperando sea mayor. También los países de tránsito, como España, harán oportunas e importantes rebajas en sus billetes ferroviarios.

La cuota de congresista para tener derecho a dichas rebajas y a cuanto depende del Congreso, será de 20 francos suizos hasta el 31 de marzo de 1934. Después de esta fecha, será de 25 francos.

Haced los giros al XXVI Universala Kongreso de Esperanto. Stockholm (Suecia). El Congreso se desarrollará del 4 al 11 de agosto de 1934.

ENLANDA KRONIKO

Madrid.—La Laborista Grupo klarigas ok kursojn: S-ro. Pablo Aguado, ĉe Torija, 6; S-ro. Juan del Peso en la sama loko; S-ro. Manuel Sanz, ĉe Jordán, 14; S-ro. Pedro del Valle, ĉe Avila, 24; S-ro. Juan del Peso, ĉe San Lorenzo, 15; S-ro. Francisco Montes, ĉe Embajadores, 116; S-ro. Manuel Sanz, ĉe Mendizábal, 14; S-ro. José Ortiz, ĉe Avila, 28.

San Fernando (Cádiz).—Se ha constituído un grupo con el nombre «La Espero», bajo la presidencia de D. José López Macías. Domicilio social: Casas Baratas.

Callosa de Ensarria (Alicante).—El jueves, 2 de noviembre, en el domicilio social de «Ateneo de la Juventud», el heaano D. Vicente Pérez Moncho dió una conferencia sobre el tema «El Esperanto, su importancia y utilidad». Terminado el acto (al que asistió numeroso público), muchas personas se inscribieron para un curso de esperanto, que empezó el día 6.

NOVAJ ESPERANTAJ ELDONAĴOJ

Varsovio/PAT/. — La firmao Aleksandro Szalay en Budapeŝto aperigis la originalan rakonton en esperanta lingvo de hungara poeto Julio Baghy sub titolo: «Verdaj Donkiĥotoj».

Akademia Kooperativo en Tartu eldonis broŝuron-gvidlibron tra la urbo Tartu sub titolo: «Gvidlibro tra universitaturbo Tartu». La libro riĉe ilustrita, enhavas historiajn skizojn kaj gvidlibron tra la urbo Tartu kaj tuta Estonujo.

KURIOZAĴOJ

En la Scienca Kongreso de Edimburgo.—En tiu ĉi Kongreso ĉeestita de multenombraj sciuloj de ĉiuj landoj, pritraktante la formadon de la materio oni parolis pri la doktrino de la evoluado, de la heredo kaj de la ŝanĝo de sekso. La prezidanto de la Zoologia Sekcio diris, ke en Ameriko, per injekto el sero al kuniklo, oni atingis ŝanĝi por la idaro ĝian naturon, kaj tio ĉi pruvas, ke simpla manipulo en la korpo permesas atingi la evoluadon laŭ formo kaj grado pri kiuj ne suspektis la darwinianoj.

D-ro. Crew scigis manieron, per kiu raninon oni povas transformi rano. La ranino transformita estis degenerata, sed tamen ĝi naskis familion sen degenereco heredita. Ankaŭ amerikana sciencisto elmontris rimarkindajn studojn pri kapabloj de kortobirdoj virseksaj posedataj de virinseksaj, kaj male.

Profesoro Richardson, el Londono, pritraktis le temon, kiun ankaŭ pritraktis en la inaŭgura kunveno profesoro Mr. Thorpe pri la propreco de la atomo, kaj li diris, ke la artifika ŝanĝado de la ĥemiaj elementoj estis fakto konstatita. Tial la filozofa ŝtono de la mezepokaj ĥemiistoj apartenas hodiaŭ al la kampo de la modernaj eksperimentoj. Profesoro Richardson diris, ke la atoma energio estas milionoj da fojoj pli supera ol tiu de kiu ajn ĥemia reakcio.

En la fako psikologia, aŭstria doktoro, S-ro Frend, pritraktis la psikoanalizon. Li atribuas preskaŭ ĉiujn nervajn kaj intelektajn perturbojn al iuj prokrastoj aŭ malbona direkto de la seksa instinkto.

D-ro Brown elmontris sian teorion, laŭ kiu ĉiu persono sin trovas en intelekta konflikto, la penso malfortiĝas, kaj ĉiaj malbonaj sugestioj kaŭzas al li danĝeran ekscitiĝon. Li parolis pri personoj kuracitaj de li per sugestio: la misio de la sugestianto estas helpi la malsanulon por ke ĉi tiu revivigu la pasintan bonfarton kaj por ke la malsanulo forpelu el si ĉiajn antaŭjuĝojn.

Interesa kulturo de nova planto.—La nunaj cirkonstancoj postulas ekonomie kaj teknike ĉian eksperimenton kaj ampleksigon pri terkulturo same kiel pri industrio, k. c. Tial laŭdinda estas la eksperimento por kulturi novan legumenozon, kiun oni kulturadas en Ĥinujo, en la varmetaj regionoj de Francujo, Italujo, Aŭstrujo kaj Hispanujo; ĉi tiu legumenozo estas la «Soja hispida», kies frukto estas tre simila je la pizo kaj la fazeolo, laŭ la varieco. El ĝi oni povas elĉerpi produktaĵon similan je la lakto por fabriki fromaĝon, farunon el kiu oni fabrikas specialan panon por la diabetuloj; kaj ĝi estas utila por multaj aplikoj.

La industria kaj ĥemia analizo de tiu ĉi legomo elpruvas, ke ĝi estas tro riĉa je grasaj kaj nitrogenaj substancoj, kaj ke ĝi enhavas grandan proporcion de fosfora acido, kaj 1.66 el mineralaj substancoj. Oni konstatis, ke ĝi bone meritas la nomo «viando sen osto», kiun al ĝi donas la Ĥinoj, ĉar ĝi, kiel nutraĵo, produktas 385 kaloriojn. La grajnoj tute nature centezimale entenas:

Akvo	9'00
Grasaj substancoj (Oleo)..........................	18'30
» nitrogenaj	35'55
» organikaj ne nitrogenaj........................	32'05
Mineralaj elementoj (androj)........................	5'02

Ĝi estas bona nutraĵo por la personoj kaj por la domaj bestoj kaj ĝia kulturo ne estas postulema.

——o——

Mistera forto de la vido.—Angla kuracisto havanta meritītan sciencan reputacion, D-ro Karlo Russ, dum Oftalmologia Kongreso en Oxford, konigis aparaton elpensitan de li sur kiun nur kaŭzas efektojn la rigardo, *fenomeno* elpruvanta, ke en la rigardo, en la vido, ekzistas influantaj elementoj aŭ fortoj nekonataj.

En la internaĵo de alta kloŝo vitra, pendas horizontale de kruda silka fadeno cilindro el papero longa je 15 centimetroj kaj diametra je 5 centimetroj; la fadeno ĉirkaŭas la mezan parton de la cilindro. Tre delikata kuprafadeno estas envolvata ĉirkaŭ la cilindro, formante tiel solenoidon. Supren malgrandeta magneto. Fiksita montrilo ĉe la bazo, per arkogradigita, permesas mezuri la deflankiĝon de la cilindro.

Kiam persono de malproksime rigardas la cilindron ĉi tiu restas tute senmova; sed kiam la rigardanto alproksimiĝas je unu metro kaj fiksas la rigardon sur ekstremo de la cilindro, post kelkaj sekundoj, la cilindro ekmoviĝas, saltas kaj la ekstremo, kiun la rigardanto fikse rigardas, formas kun sia antaŭa posicio angulon 45 gradan. Se la rigar-

danto rigardas aliloken aŭ palpebrumas, la magneto metas la cilindron en la primitivan posicion. Kiam oni rigardas la centron de la cilindro ĉi tiu restas senmova.

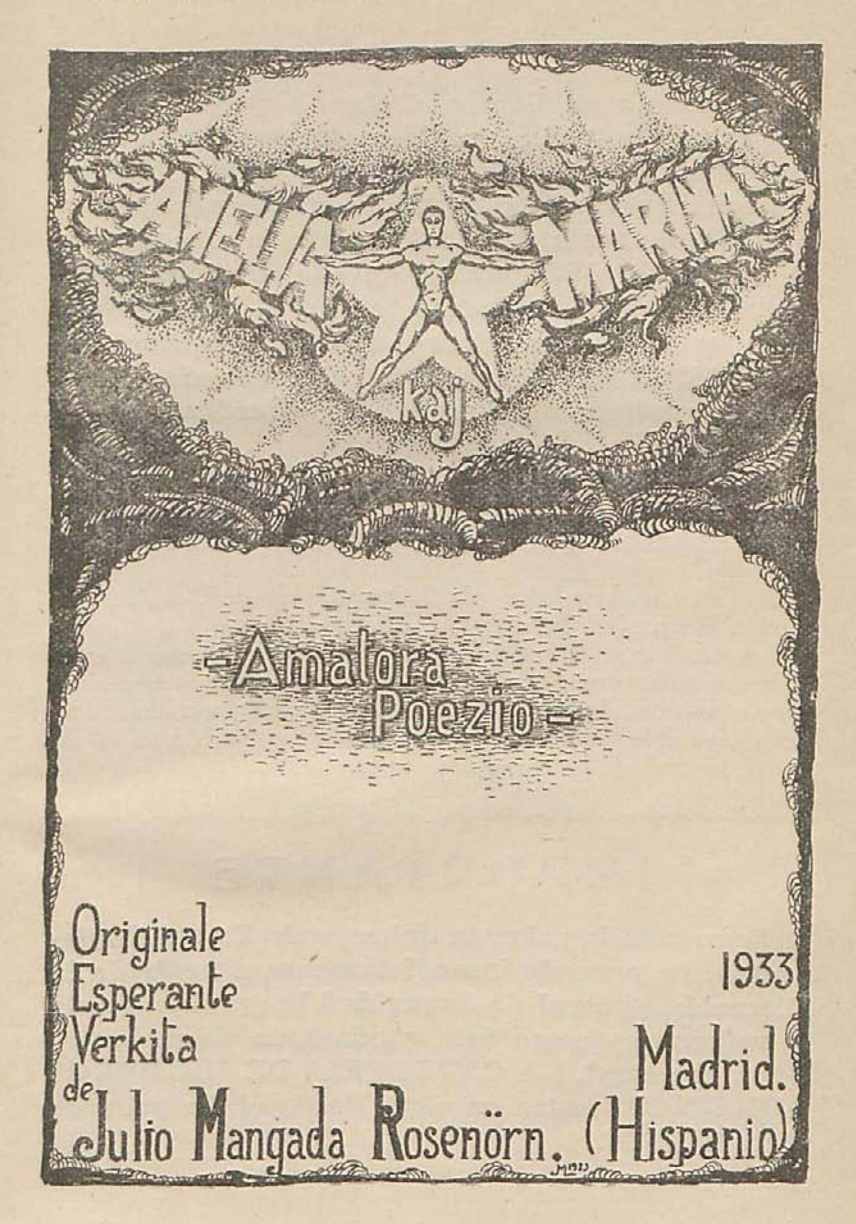
Kia estas la forto influanta la cilindron aŭ papertubon? Nombraj kaj mondfamaj sciencistoj, el ili profesoro William Bragg, fizikisto atinginta la Premion Nobel je 1915, starigis diversajn hipotezojn pri la fenomeno, sed ĉiujn oni forlasis.

Ĉu forto elektro-statika? Ne, ĉar la aparato funkcias kvankam ĉirkaŭu ĝin per reto el elektreroj altpotencaj, kvankam kovru ĝin el arĝentpapero aŭ oni metu ĝin al la suno. Ĉu kaloria povo? Ne, ĉar kvankam oni metu, ĉirkaŭen la kloŝo, kelkajn ujojn da bolanta akvo, la cilindro ne moviĝas. Ĉu telepatia kaŭzo? Ne, ĉar la volo kaŭzas nenian influon sur la cilindro. Ĉu homa magnetismo? Ne, ĉar ne estas kontakto kaj nur la cilindro funkcias per la rigardo. Ĉu lumaj radioj? La cilindro ne moviĝas antaŭ la suno aŭ potencaj elektraj lampoj proksimaj je ĝi. Kaj estas tre impresa kaj kurioza fenomeno, ke la cilindro magia moviĝas, kiam ĉe mallumeco oni rigardas ĝin. Rimarkinde mirigante estas vidi ĉi tiun aparaton obeema je la rigardo, kiel se mano ĝin gvidus, moviĝi malrapide, halti kaj removiĝi impulsata de la vidforto. La observanto sin trovas ĉe la eniro de mistero, kaj oni rememoras la potencon de la rigardoj de Cleopatra, de Cezaro, de Napoleono, regantajn homojn kaj homamasojn eĉ imperiojn.

Ĉu la potenco de la rigardo, de tiu nova forto, estas kaŭzata de la okuloj tial ke ĉi tiuj estas la «fenestroj de la animo», aŭ de alia plej pozitiva? La sciencistoj iam klarigos al ni ĉi tiun nunan misteron.

KRIOJ DE LA BESTOJ

Ĉiuj bestoj *blekas*, sed
la birdoj, kantas;
la bovo, muĝas;
la ĉevalo, henas;
la hundo, bojas;
la kato, miaŭas;
la kolombo, kveras;
la korvo, grakas;
la lupo, hurlas;
la muso, kvikas;
la pasero, pepas;
kaj la porko, gruntas.


ANELIA
kaj
MARINA
-Amatora
Poezio-
Originale
Esperante
Verkita
de
Julio Mangada Rosenörn.
1933
Madrid.
(Hispanio)

AVISO

Próximo a publicarse el libro a que se refiere el grabado anterior, en formato de 22×16 cm., con más de 140 páginas, el autor cede a la Asociación Esperantista Española tantos ejemplares a precio de coste como miembros de ella paguen la cuota de 1934 antes del 31 de diciembre corriente. Oportunamente se dirá el precio de la obra, pudiendo anticiparse que no excederá de DOS PESETAS. También tendrán derecho a recibir gratuitamente los folletos «Ferdinando VI kaj Farinelli» y «Don Kiĥoto».

NEOGLIFOJ

Ni ricevis la unuan kajeron de tiu interesa verko de D-ro Alexandr Summer Batěk, el Praha, Liboc, 162. Ĉeĥoslova.

La aŭtoro celas skribi per specialaj signoj (reprezentantaj la esperantajn afiksojn, gramatikajn finiĝojn, k. t. p.) kaj per desegnetoj de diversaj objektoj, bestoj, k. c. Laŭ D-ro Summer, per tiuj bildaj signoj estas eble skribi ĉiujn ideojn, kiujn oni povas legi en ia ajn lingvo, kia ajn estu la idiomo uzita de la skribinto.

IMPORTANTE

Aprobada la reforma del artículo 2.° del Reglamento, se procede inmediatamente a pedir de la Dirección general de Seguridad la aprobación de la reforma; y como ésta quedará en vigor dentro del mes actual, LA CATEGORIA DE MIEMBROS ADHERIDOS entra en vigor desde el día primero del año 1934.